

## BOLETÍN INFORMATIVO 27 de mayo de 2025

---

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Comisión de Seguridad Ciudadana analizará en mesas de trabajo las iniciativas presidenciales en esa materia.**

Fuente: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comision-de-seguridad-ciudadana-analizara-en-mesas-de-trabajo-las-iniciativas-presidenciales-en-esa-materia>

- **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**La Corte reconoce la validez de diversas disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, así como de la Ley de Puertos.**

Fuente: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/comunicado.asp?id=8278>

- **DIPUTADOS APRUEBAN DICTAMEN QUE TIPIFICA LOS PINCHAZOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COMO DELITO**

**La Comisión de Procuración y Justicia del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen para tipificar como delito los pinchazos, que considera penas de dos a cinco años de prisión y de 50 a 300 días de multa a quien sin el consentimiento de una persona administre, introduzca, suministre o aplique cualquier sustancia de manera subrepticia o mediante engaños. Con 11 votos a favor, cero en contra y la abstención del diputado de Movimiento Ciudadano Royfid Torres, se aprobó la reforma al Código Penal, Penal que plantea la incorporación de un nuevo capítulo denominado Administración subrepticia de sustancias, junto con el tipo penal correspondiente, en el título primero, Delitos contra la vida, la integridad corporal, la dignidad y el acceso a una vida libre de violencia, del libro segundo, parte especial, del Código Penal para el Distrito Federal.**

Fuente: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/05/27/capital/diputados-aprueban-dictamen-que-tipifica-los-pinchazos-en-el-transporte-publico-como-delito>

- **LEY DE ELECTROMOVILIDAD CDMX: ¿QUÉ BICIS Y SCOOTERS SERÁN CONSIDERADOS COMO VEHÍCULOS MOTORIZADOS?**

**Este martes 27 de mayo se tiene previsto que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada, presente ante el congreso capitalino la llamada “Ley de Electromovilidad”, propuesta con la que se pretende regular el uso de bicicletas eléctricas y scooters para aumentar la seguridad vial, por ello, en esta nota te diremos cuáles son los aspectos clave que se deben considerar al respecto. Se prevé que, la Ley de Electromovilidad introducirá el concepto de “micromovilidad” con la intención de darle certeza jurídica al uso de vehículos ligeros como motocicletas y scooters eléctricos, asimismo, se señaló que dichas medidas contenidas en la referida iniciativa tienen como objetivo proteger a los usuarios de dichos vehículos y no estigmatizarlos, como se pudiera pensar.**

Fuente: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2025/5/27/ley-de-electromovilidad-cdmx-que-bicis-scooters-seran-considerados-como-vehiculos-motorizados-702229.html>

**Lic. Luis Fernando Torres López**  
Subdirector del CIPES